

# *INFORME ANUAL*

*Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico*

*2013*

*PO BOX 21769  
SAN JUAN, PR 00931-1769*

*MIEMBROS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS JULIO 2012 - MARZO 2013*

Lcdo. Luis Berrios Amadeo	Presidente
Sr. Agustín Cabrer	Vicepresidente
Dr. Felipe Carro Rivera	Segundo Vice presidente
Lcdo. Aida Ávalo de Sánchez	Secretaria
Sr. César A. Barreto Bosques	Miembro
Sr. Roberto E. Biaggi Busquets (en sustitución de Aníbal Jovert)	Miembro
Dr. Francisco Fantauzzi	Miembro
Lic. Aura González Ríos	Miembro
Dr. Norman Maldonado Simón	Miembro
Dr. Carlos A. Pérez Díaz	Miembro
Lcda. Isabel Picó Vidal	Miembro
Sra. Marisara Pont Marchese	Miembro
Sr. Christopher Torres Lugo	Miembro Sindico Claustral
Lcda. Ana Matanzo Vicéns	Miembro
Dra. Carmen A. Miranda Rivera	Miembro
Lcda. Carmen Vega Fournier	Miembro
Ing. Carlos Vivoni Nazario	Miembro

*MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ABRIL 2013- JUNIO 2013*

Lcdo. Juan Acosta Reboyras  
Dr. Juan B. Aponte Vázquez  
Dr. Ángel Collado Schwarz  
Lcdo. Rafael Escalera Rodríguez  
Dra. Ana María García Blanco  
Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel  
Lcda. Ana Matanzo Vicens

*MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ABRIL 2013- JUNIO 2013 (CONTINUACIÓN)*

Dra. Carmen Ana Miranda Rivera

Hon. Rafael Román Meléndez, Miembro ExOficio

Secretario de Educación

Sr. Dennis Rivera

Dr. Jorge L. Sánchez

Sr. Christopher Torres Lugo

*MIEMBROS DE LA JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO 2012-2013*

Sr. Ángel Santos Rosa	Presidente y Repte. Río Piedras
Sr. Luis A. Vicenty	Primer Vicepresidente, Participante Ciencias Médicas
Sr. José A. Rivera Caballero	Segundo Vicepresidente, Participante UPR Carolina
Prof. Ivonne L. Huertas	Miembro Representante Claustro, UPR Río Piedras
Sr. Juan Vega Vega	Repte. Participantes Ponce
Sra. Migdalia Sánchez	Repte. Administración Central
Sra. Lourdes Ayala Sánchez	Repte. Participantes Mayagüez
Dr. Andrés Calderón	Repte. Mayagüez Docentes
Prof. José R. Rivera	Repte. Participantes Carolina
Freddie Pérez Cardona	Repte. Participantes Arecibo
Dr. Ricardo González Méndez	Repte. Docentes Ciencias Médicas
Prof. Iris M. Torres Méndez	Repte. Participantes Utuado
Sr. David Ferrer Ortiz	Repte. Participantes Humacao
Sra. Angelina Castelló Fernández	Repte. Participantes Cayey
Sr. Néstor Rodríguez Rojas	Repte. Participantes Bayamón
Dra. Diana Rivera Viera	Repte. Pensionados
Sr. Carlos Echevarría	Miembro Representante Pensionados
Sr. Edwin Reyes	Miembro Ex Oficio Administración Central
Sr. José Bonilla	Miembro Representante UPR Aguadilla

## ***FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE RETIRO 2012-2013***

Dra. Ivette Santiago González (Junio 2012 hasta diciembre 2012)	Directora Ejecutiva
Sr. Willie Rosario Arroyo (Enero 2013 hasta Marzo 2013)	Director Ejecutivo Interino
Lcdo. Luis M. Villaronga (Marzo 2013 hasta Diciembre 2013)	Director Ejecutivo Interino
Sr. Miguel A. Rivera Cruz	Director de Contabilidad
Sr. Rafael Castañeda Menéndez	Jefe, Sección Beneficios
Sr. Angel C. De Jesús De Jesús	Jefe, Sección de Préstamos
Srta. Rosa I. González Malavé	Directora de Nóminas
Sr. Daniel Galarza Maldonado	Director, Oficina de Sistemas de Información

## ***ASESORES DEL SISTEMA DE RETIRO***

### ***ASESORES FINANCIEROS***

Callan Associates Inc.

### ***ACTUARIALES***

Cavanaugh Macdonald Consulting

### ***LEGALES***

Bufete Meléndez Pérez, Morán & Santiago

Lcda. Dirma M. Valentín

### ***AUDITORES***

Ernst & Young LLP

### ***MÉDICOS***

Dr. Rafael E. Sein Siaca	Fisiatra
Victor Lladó	Psiquiatra Forense
Francisco Javier Vega	Servicios relacionados con la salud

*MANEJADORES FINANCIEROS*

Blackrock (64452)

Fisher Investments (65186)

Hansberger Global Investors (89097)

Intech (61950)

JPMorgan ASSET MGMT (5159)

MFS Institutional Advisors (9553)

Passive Account (Barclays) Blackrock Index (58934)

Thompson Siegel (65187)

RBC (62446)

## ***BASE LEGAL***

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". Mediante la Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993, se enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Gobierno

La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Gobierno: "Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos".

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones de la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada. Mediante esta Certificación se aprobó una resolución reorganizando el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y se aprobó su Reglamento.

## ***PROPÓSITO***

El propósito del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

## ***ADMINISTRACIÓN***

La Junta de Gobierno es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

## ***DIRECTOR EJECUTIVO***

Sobre este funcionario, nombrado por la Junta de Gobierno y quien responde directamente a dicho Cuerpo, recae la administración activa del Sistema de Retiro. Servirá, además, con voz, pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

## ***JUNTA DE RETIRO***

Está compuesta por dieciocho miembros que representan las diferentes dependencias universitarias: cada Recinto Universitario con más de 1,500 participantes como Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, tiene dos (2) representantes: uno electo por la matrícula mediante referéndum y otro designado por el Senado Académico correspondiente; un representante electo mediante referéndum por los participantes en cada uno de los Colegios Universitarios y por los participantes de la Administración Central, dos representantes del personal jubilado electos mediante referéndum, y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-officio.

Dentro de los deberes y facultades que tiene este Cuerpo cabe destacar, entre otros: (1) Analizar y recomendar a la Junta de Gobierno las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro, (2) Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios, (3) Someter recomendación a la Junta de Gobierno sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema, (4) Traerá a la atención de la Junta de Gobierno, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro, (5) Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Gobierno.

### *OFICINA EJECUTIVA*

La oficina del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Gobierno. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Gobierno, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc.

Para llevar a cabo sus funciones la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes según el diagrama de la organización que se incluye.

### *PARTICIPANTES ACTIVOS*

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

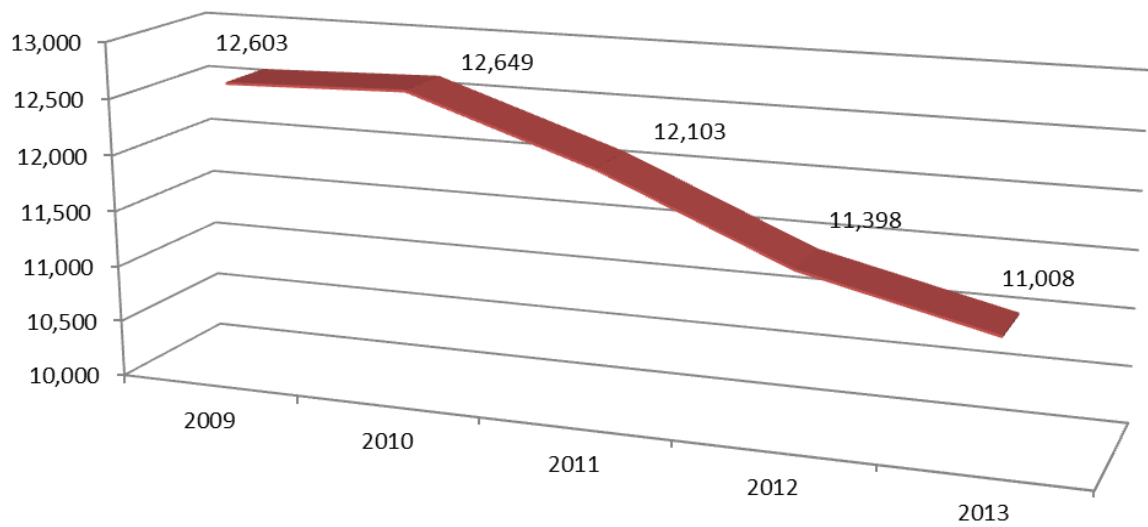
A continuación, se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales indicados, y desglosados entre las diferentes dependencias universitarias:

<i>Dependencia</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>por ciento</i>
<i>Junta de Gobierno</i>	40	36	35	37	33	.30
<i>Sistema de Retiro</i>	45	43	42	43	44	.40
<i>Administración Central</i>	382	451	419	330	425	3.86
<i>Río Piedras</i>	3,252	3,068	2,858	2,727	2,641	23.99
<i>Mayagüez, SEA y EEA</i>	2,863	2,698	2,560	2,621	2,474	22.47
<i>Ciencias Médicas</i>	2,467	2,373	2,293	2,224	2,232	20.28
<i>Consejo Educación Superior</i>	13	12	12	10	9	.08
<i>Aguadilla</i>	319	308	286	287	293	2.66
<i>Utua</i>	234	222	213	203	201	1.83
<i>Carolina</i>	383	370	354	374	364	3.31
<i>Arecibo</i>	445	432	413	410	411	3.73
<i>Ponce</i>	375	359	341	326	319	2.90
<i>Bayamón</i>	533	503	470	481	490	4.45
<i>Cayey</i>	581	546	495	486	510	4.63
<i>Humacao</i>	717	654	607	589	562	5.11
<i>Totales</i>	12,603	12,649	11,398	11,148	11,008	100



A continuación se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales:

### Total de Participantes Activos Años Fiscales 2009-2013



## FONDO DE PENSIONES

### INGRESOS

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de cuatro fuentes: (1) aportación individual, (2) aportación patronal, (3) rédito de las inversiones y (4) préstamos a participantes. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

### Aportación Patronal

En el año fiscal 2012-2013 la Universidad de Puerto Rico aportó la cantidad de \$88,481,030 porcentualmente el 15.8% de los salarios. La diferencia entre lo requerido, \$78,481,030 y lo realmente aportado por la Universidad, \$88,481,031 es de 10,000,000

Durante los últimos cinco (5) años fiscales la Universidad aportó según se indica a continuación:

<i>Año</i>	<i>Aportación Porcentual Requerida</i>	<i>Aportación Porcentual Efectuada</i>	<i>Nómina de Sueldos Cotizados</i>	<i>Aportación Patronal Requerida</i>	<i>Aportación Patronal Efectuada</i>
2013	15.8%	15.8%	\$499,310,776	78,481,030	\$88,481,030
2012	14.7%	14.7%	\$491,062,740	\$72,186,223	\$75,139,790
2011	13.0%	13.0%	\$526,819,627	\$68,486,552	\$70,761,489
2010	11.4%	13.0%	\$558,960,726	\$63,721,523	\$71,176,599
2009	11.1%	12.6%	\$577,227,102	\$64,072,208	\$72,605,262

\*\* Mediante la Certificación Número 142 (2002-03), de la Junta de Gobierno autoriza se utilice la metodología de valoración promedio de los rendimientos de los cinco años anteriores.

\*\* Incluye transferencia de portabilidad y aportación patronal pagada por el participante por servicios no cotizados.

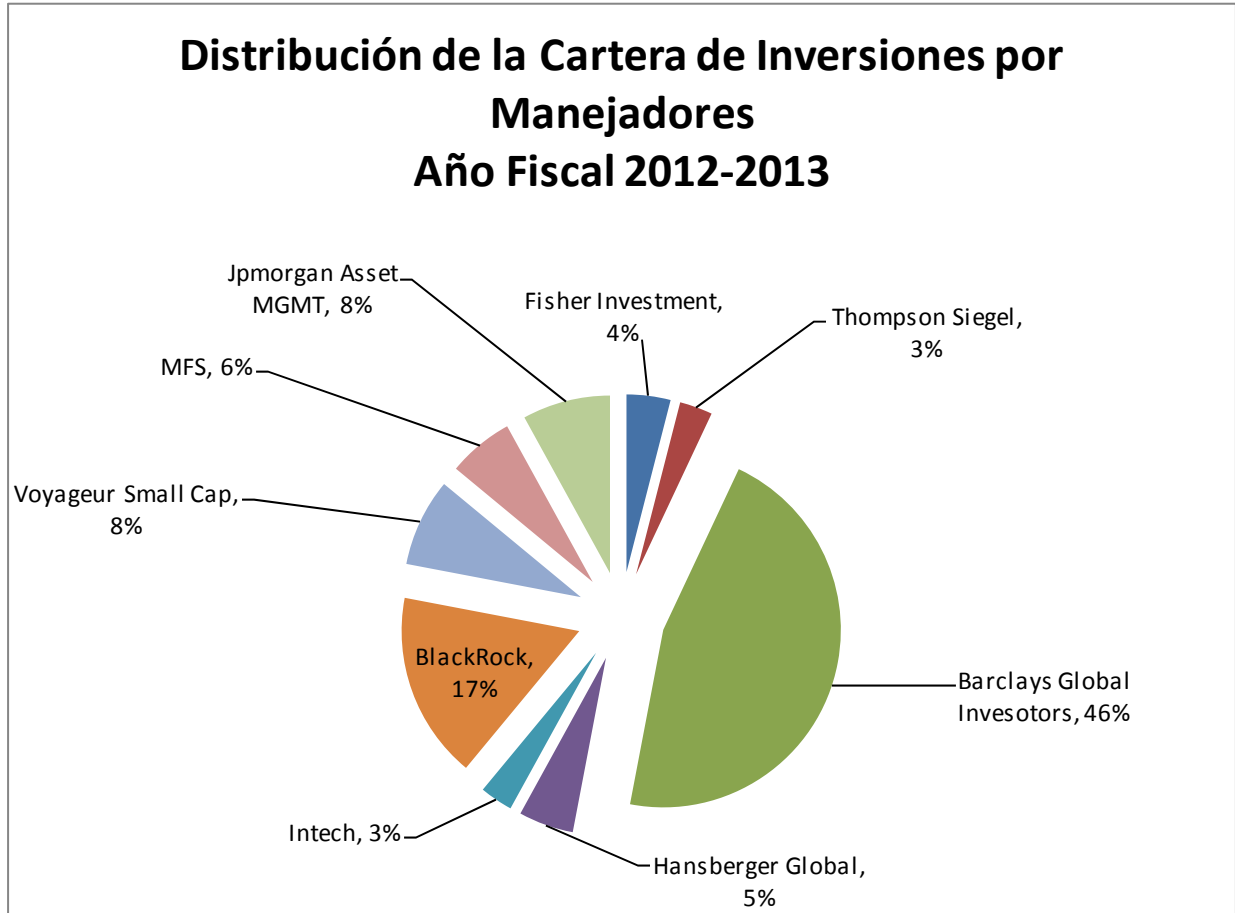
## ***Aportación Individual***

La aportación individual para el año fiscal 2013 fue por la cantidad de \$36,852,028. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

1. Todos los participantes que hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
  - a. Aportará 7% de la compensación mensual si selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social.
  - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% de la compensación mensual hasta \$350, más el 6 ½ del exceso.
2. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
  - a. Aportará 5% de la compensación mensual hasta \$2,916.67, coordinado con Seguro Social.
3. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979 y opten por acogerse a la Certificación 55:
  - a. Si el participante selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social: aportará 7% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
  - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% y 6.5% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
4. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de enero de 1990: aportarán el 8% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable, bajo el plan de completa suplementación.
5. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de julio de 1998: aportarán el 9% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable de \$50,000, bajo el beneficio del plan de completa suplementación.
6. Todo participante tiene la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizable hasta \$50,000 efectivo al 1 de julio de 1998 y cotizar a base de 9% o a \$60,000 efectivo al 1 de julio de 2002 y cotizar a base de 11%. (Aumenta un 3% anual cada (2) dos años el tope de 60,000. Al 1 de julio de 2012 el tope está en \$69,556.54.

**Inversiones en el Mercado de Valores**

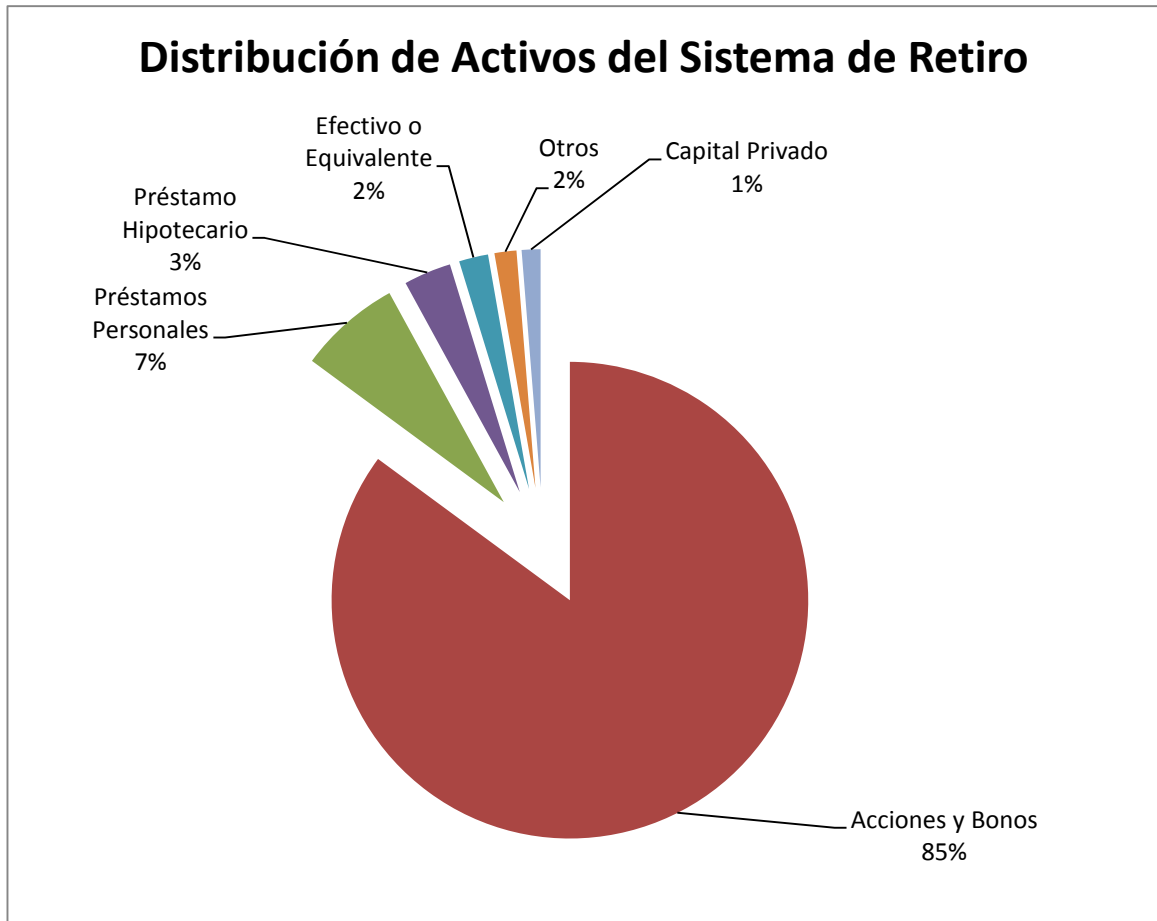
El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$1,030,220,198 al 30 de junio de 2013. Estos fondos son manejados por nueve firmas de asesores financieros los cuales se distribuyen como sigue:



La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de \$28,127,689. La misma se desglosa de la siguiente manera:

- Dividendos - \$4,354,389
- Intereses - \$5,630,862
- Ganancia Neta Realizada - \$20,714,869
- Aumento en el Valor del Mercado por: \$90,761
- Menos Gastos de Administración de Cartera por: (\$2,663,192)

Se refleja distribución de activos en Efectivo e Inversiones de \$1,222,236,292 al 30 de junio del 2013.



**Figure 1**

• <u>Acciones y Bonos</u>	<i>\$1,040,132,790</i>
• <u>Préstamos Personales</u>	<i>\$84,760,693</i>
• <u>Préstamo Hipotecario</u>	<i>\$39,378,608</i>
• <u>Efectivo o Equivalente</u>	<i>\$24,198,235</i>
• <u>Otros</u>	<i>\$18,222,210</i>
• <u>Capital Privado</u>	<i>\$15,543,756</i>
• <i>Total</i>	<i>\$1,222,236,292</i>

### ***Inversiones en Capital Privado***

La Junta de Gobierno ha autorizado la inversión de \$40,500,000 en Capital Privado (Private Equity) de los cuales se han invertido la cantidad de \$28,375,299. De esa cantidad invertida hemos recibido como devolución de principal la cantidad de \$10,776,434 y como ganancia en la inversión e intereses la cantidad de \$8,949,326. A continuación se presenta una tabla en detalle:

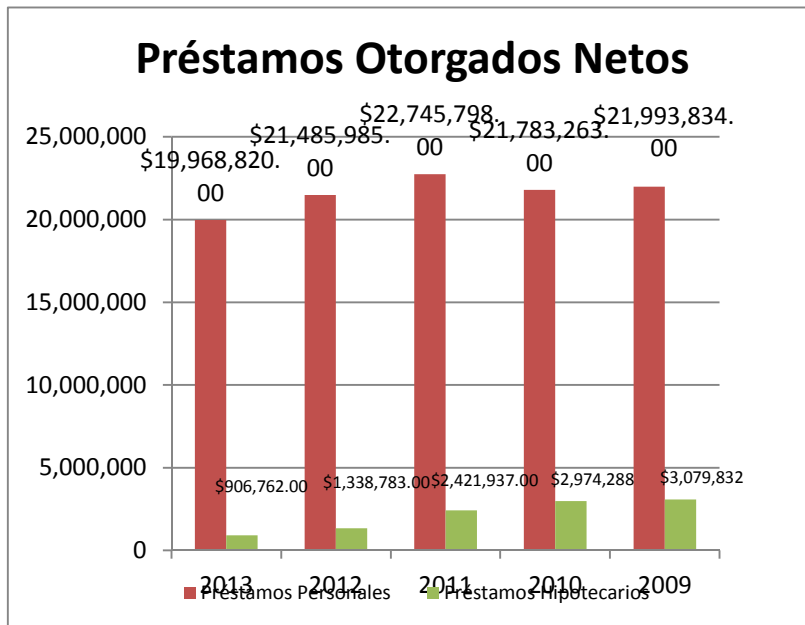
Descripción	Inversión Autorizada	Inversión Desembolsada	Devolución de Inversión	Ganancias e Intereses	Balance del Fondo	Rendimiento Acumulado
<i>Guayacán Private Equity Fund 1</i>	<i>\$2,500,000</i>	<i>\$2,322,582</i>	<i>\$3,927,773</i>	<i>\$130,462</i>	<i>\$1,706,854</i>	<i>\$3,442,508</i>
<i>Guayacán Private Equity Fund 2</i>	<i>\$5,000,000</i>	<i>\$3,805,901</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$4,018,384</i>	<i>\$212,483</i>
<i>Guayacán Fund of Funds 1 L.P.</i>	<i>\$5,000,000</i>	<i>\$4,764,048</i>	<i>\$2,658,330</i>	<i>\$5,261,561</i>	<i>\$249,995</i>	<i>\$3,405,837</i>
<i>Guayacán Fund of Funds 2 L.P.</i>	<i>\$6,000,000</i>	<i>\$5,683,539</i>	<i>\$2,971,698</i>	<i>\$3,486,549</i>	<i>\$1,086,950</i>	<i>\$1,861,658</i>
<i>Guayacán Fund of Funds 3 L.P.</i>	<i>\$5,000,000</i>	<i>\$2,749,356</i>	<i>\$99,330</i>	<i>\$70,753</i>	<i>\$2,736,697</i>	<i>\$157,424</i>
<i>DCC Growth Fund*</i>	<i>\$2,000,000</i>	<i>\$2,000,000</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>	<i>(\$2,000,000)</i>
<i>McCoy Investments Fund 2</i>	<i>\$15,000,000</i>	<i>\$7,049,871</i>	<i>\$1,119,301</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$5,744,876</i>	<i>(\$185,694)</i>
<b>TOTALES</b>	<b>\$40,500,000.00</b>	<b>\$28,375,299</b>	<b>\$10,776,434</b>	<b>\$8,949,326</b>	<b>\$15,543,756</b>	<b>\$6,894,217</b>

## Inversiones en Préstamos Hipotecarios y Préstamos Personales

Como parte integrante de las inversiones del Fondo de Retiro y por disposición de ley, el Sistema de Retiro ofrece dos programas de préstamos a sus participantes: uno denominado préstamos personales y el otro préstamo hipotecario. Cualifican para estos préstamos todos los participantes que tengan un mínimo de tres (3) años de servicios acreditados en el Sistema.

La cantidad máxima que se concede en el programa de préstamos personales equivale al monto total de las aportaciones individuales que tenga acumuladas el solicitante en el Fondo de Retiro. El término máximo para pagar el mismo es de sesenta (60) meses. Conlleva este préstamo un seguro de vida a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El mismo puede renovarse a los doce (12) meses de la fecha de radicación o después de la fecha del primer descuento, si el préstamo es de ampliación.

El margen prestatario de los préstamos hipotecarios se determina a base del 95 por ciento del valor si la propiedad tasa \$180,000 o menos. Si tasara más de esta cantidad se prestará el 90 por ciento del valor de tasación o precio de adquisición. No obstante, el préstamo no puede exceder de \$180,000.00 o tres sueldos anuales del participante y cónyuge, lo que fuera menor. Conlleva, también, un seguro de deuda a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El término máximo es de treinta (30) años sin que dicho término exceda la fecha en que el participante cumpla la edad de 75 años.



Durante los últimos cinco años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Préstamos Personales Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Personales</i>	<i>Préstamos Hipotecarios Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Hipotecarios</i>
<i>2013</i>	<i>3,090</i>	<i>\$19,968,820</i>	<i>11</i>	<i>\$906,762</i>
<i>2012</i>	<i>3,341</i>	<i>\$21,485,985</i>	<i>17</i>	<i>\$1,338,783</i>
<i>2011</i>	<i>3,478</i>	<i>\$22,745,798</i>	<i>16</i>	<i>\$2,421,937</i>
<i>2010</i>	<i>3393</i>	<i>\$21,783,263</i>	<i>31</i>	<i>\$2,974,288</i>
<i>2009</i>	<i>3,486</i>	<i>\$21,993,834</i>	<i>33</i>	<i>\$3,079,832</i>

Las cantidades antes indicadas representan el desembolso neto para los años 2009 al 2013. En el caso de los Préstamos Personales es el desembolso neto, luego de descontar, en los casos de renovación, el balance adeudado del préstamo a la fecha de renovación.

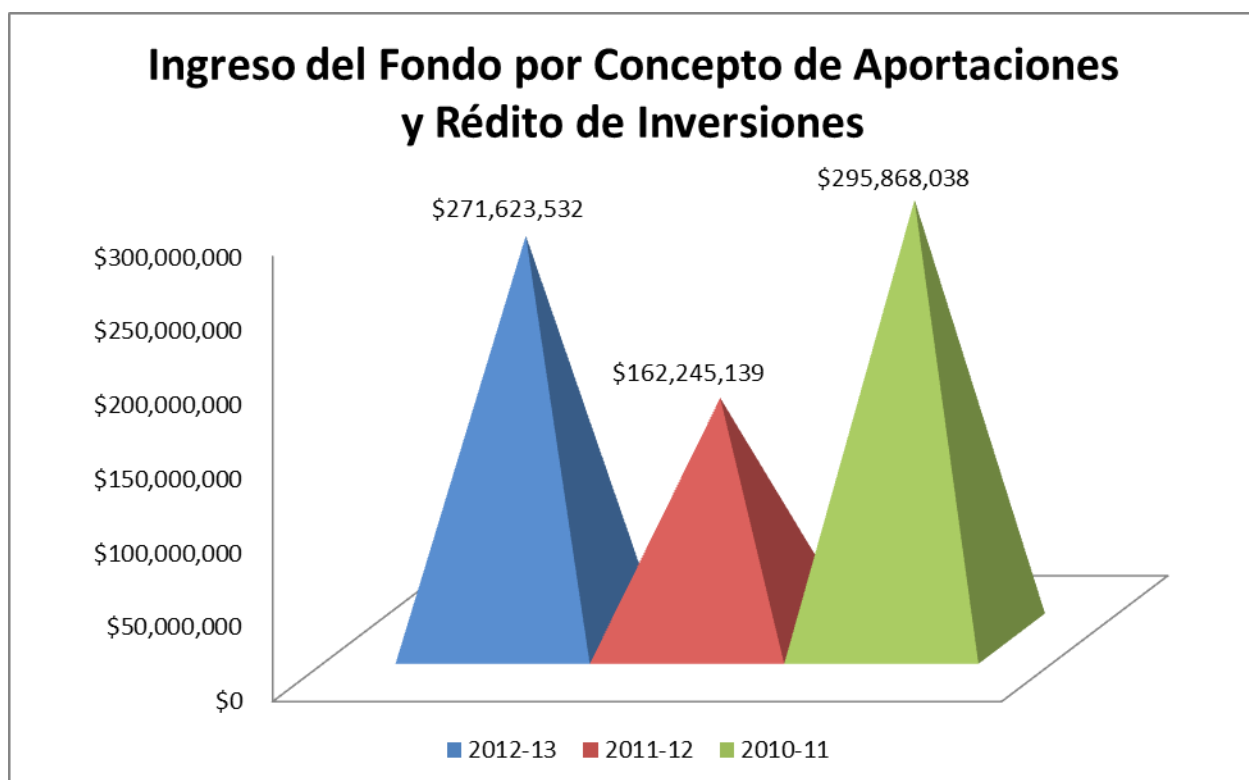
Al 30 de junio de 2013 había por cobrar la cantidad de \$32,510,335 equivalentes a 572 préstamos hipotecarios, y la cantidad de \$82,701,607 equivalentes a 4,991 préstamos personales.



Durante los últimos tres años los ingresos del fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron lo siguientes:

<i>Año</i>	<i>Aportación Patronal</i>	<i>Aportación Individual</i>	<i>Rédito de Cartera de Inversiones (1)</i>	<i>Rédito Inversiones Capital Privado (2)</i>	<i>Rédito Cartera Hipotecas (3)</i>	<i>Intereses Prestamos Personales</i>	<i>Otros Ingresos</i>	<i>TOTAL</i>
2012-13	\$78,481,030	\$36,852,028	\$135,820,890	\$396,002	\$9,043,068	\$6,692,613	\$4,337,899	\$271,623,532
2011-12	\$75,139,790	\$39,265,147	\$30,734,462	\$518,841	\$11,930,528	\$6,686,542	\$992,491	\$162,245,139
2010-11	\$70,761,489	\$40,062,134	\$170,070,941	\$1,497,778	\$9,526,699	\$6,540,776	(\$2,591,781)	\$295,868,038

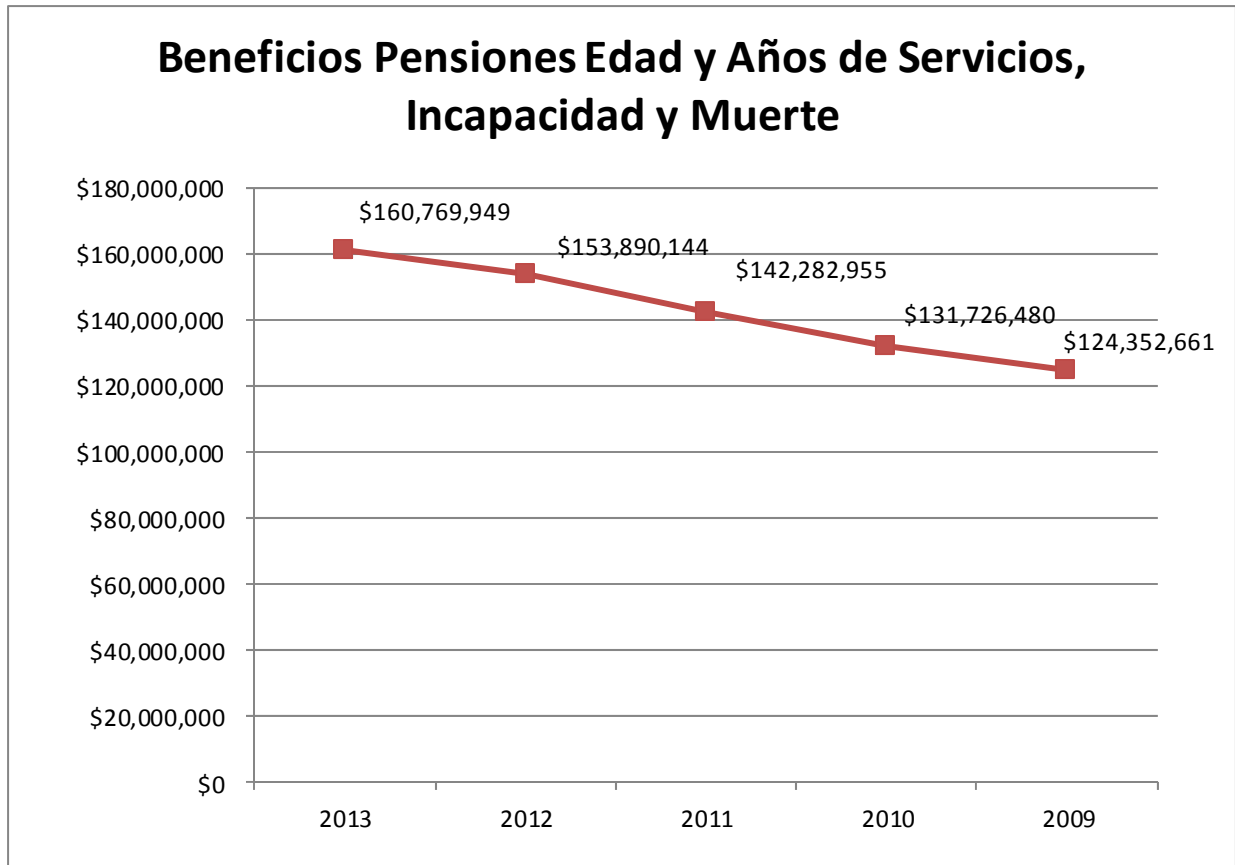
1. Rendimiento en valores negociables está basado en la valuación, ganancias, intereses y dividendos menos los gastos de inversión pagados y pendientes a pagar.
2. Rendimiento en inversiones del capital privado basado en ganancias, interés y valuación de la inversión.
3. Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en la valuación de los préstamos hipotecarios y el interés generado.



## EGRESOS

Lo constituyen los beneficios que paga el Sistema sus pensionados y los gastos administrativos en que incurre la oficina del Sistema de Retiro. El renglón mayor de egresos se concentra en los beneficios de pensión por edad y años de servicios, incapacidad y muerte que se pagan. Los mismos se desglosan desde el 30 de junio de 2009 al 30 de junio de 2013 como sigue:

Año	Edad y Años de Servicio	Incapacidad	Muerte	Total	Beneficio Anual Pagado	Bono De Navidad	Total Beneficio
2013	6,666	1,122	75	7,863	\$157,716,909	\$3,053,040	\$160,769,949
2012	6,505	1,118	74	7,697	\$150,931,624	\$2,958,520	\$153,890,144
2011	6,258	1,131	78	7,467	\$139,464,255	\$2,818,700	\$142,282,955
2010	5,940	1,135	75	7,150	\$129,038,080	\$2,688,400	\$131,726,480
2009	5,672	1,146	74	6,892	\$121,671,081	\$2,681,580	\$124,352,661

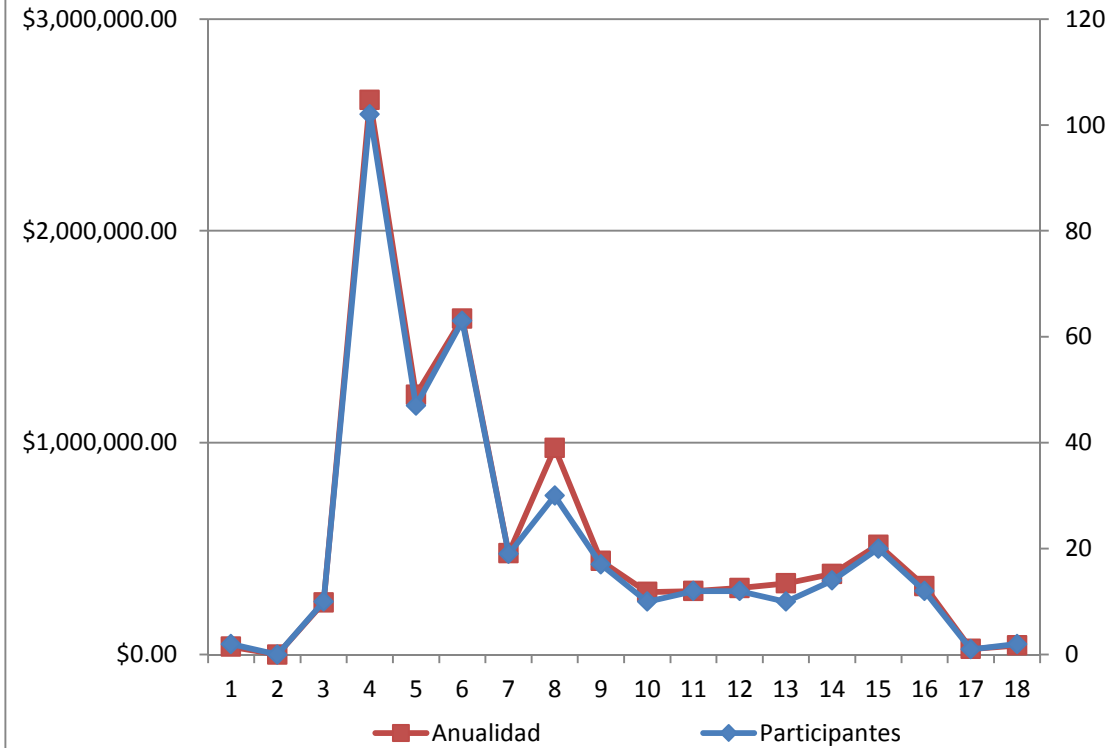


Durante el año fiscal 2012-2013 se acogieron a los beneficios de pensión un total de 383 participantes.

A continuación un desglose del número de pensionados por las diferentes dependencias universitarias:

Dependencia	Número	Monto Anualidad
Junta de Gobierno	2	\$37,083
Sistema de Retiro	0	0
Administración Central	10	\$245,773
Recinto de Río Piedras	102	\$2,618,353
Recinto de Mayagüez	47	\$1,225,932
Recinto de Ciencias Médicas	63	\$1,586,091
Colegio Universitario de Cayey	19	\$478,216
Colegio Universitario de Humacao	30	\$975,428
Estación Experimental Agrícola	17	\$442,263
Servicio de Extensión Agrícola	10	\$295,167
Colegio Universitario de Utuado	12	\$299,828
Colegio Universitario de Carolina	12	\$314,495
Colegio Universitario de Arecibo	10	\$336,037
Colegio Universitario de Ponce	14	\$380,911
Colegio Universitario de Bayamón	20	\$517,940
Colegio Universitario de Aguadilla	12	\$323,508
Centro Nuclear	1	\$26,250
Consejo Superior	2	43,356
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>\$10,146,631</b>

## Participantes Acogidos a Beneficios de Pensión

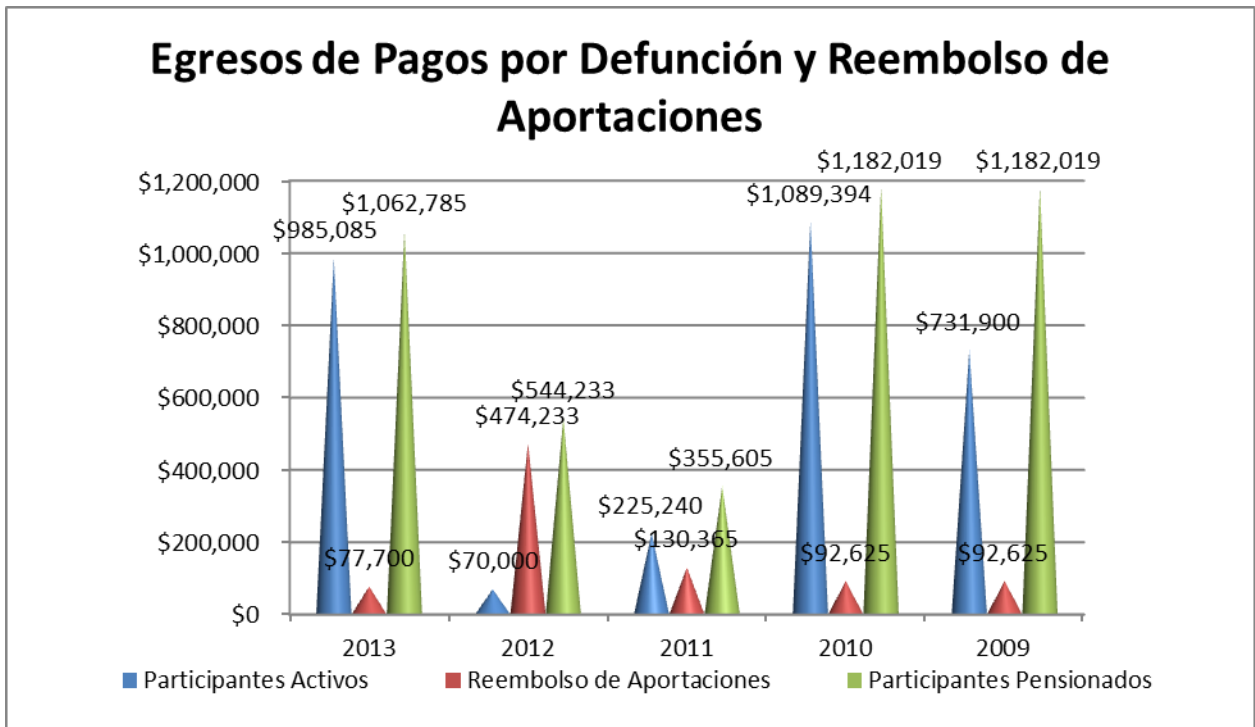


Otro renglón de egresos lo constituye el beneficio por muerte que paga el Sistema a beneficiarios de participantes en servicio o pensionados. Este pago por defunción consiste, en los casos de participantes activos, el total del sueldo anual del participante fenecido hasta el máximo cotizable más el total de las aportaciones acumuladas. En los casos de los pensionados, los beneficiarios recibirán un pago global igual al exceso entre la cantidad total de sus aportaciones y el total de anualidades recibidas pero nunca menos de \$600.

Durante los últimos cinco años se concedieron los siguientes pagos por defunción:

Año Fiscal	Participantes Activos	Participantes Pensionados	Total
2013	\$985,085(18)	\$77,700(94)	\$1,062,785(112)
2012	\$70,000(2)	\$474,233(159)	\$544,233(161)
2011	\$225,240(7)	\$130,365(165)	\$355,605(172)
2010	\$1,089,394(29)	\$92,625(159)	\$1,182,019(188)
2009	\$731,900(19)	\$77,510(131)	\$809,410(188)

Se incluyen, además, dentro del concepto de egresos los reembolsos que efectúa el Sistema a los participantes que por diferentes razones se separan del servicio sin derecho a pensión. A estos se les devuelve la totalidad de las aportaciones efectuadas en servicio. Durante los últimos cinco años se efectuaron los siguientes reembolsos:



Año Fiscal	Solicitudes Tramitadas	Cantidad
2013	257	\$2,379,255
2012	247	\$2,501,484
2011	235	\$2,241,194
2010	153	\$1,190,173
2009	154	\$1,173.372

## Organigrama del Sistema de Retiro UPR

